YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA CUARTA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **SIETE DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL **CATORCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil catorce, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del referido Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, como asesor técnico en la presente Licitación el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, el Licenciado

en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, ambos de este Tribunal, y por las empresas participantes la ciudadana Iraís Azucena Guerrero López por la empresa REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V. ----------

Esta sesión tiene como objeto dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 07/2014**, que se realiza para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo informático consistente en un switch core y diez switches de acceso, para la primera etapa del plan de modernización del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso son REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinticinco de junio del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que las empresas inscritas para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria el día **treinta de junio del presente año,** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al

efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal, administrativa, técnica y económica, que después de revisadas, se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.----------

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día cuatro de julio del presente año a las once horas con treinta minutos, mismo que se difirió para el día de hoy a las diez horas con treinta minutos. ----------

El día de hoy a las diez horas con quince minutos el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación, dando como resultado lo siguiente: ----------

Las empresas denominadas SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V. cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. En cuanto a la empresa denominada MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos, ya que la carta del fabricante donde especifica tener mínimo diez años de operación en México para el sector gobierno, solicitada en el documento número 17 del numeral 4.2, no fue expedida por el fabricante sino por el mismo proveedor, requisito señalado en la junta de aclaraciones en la parte relativa a la respuesta a la pregunta número treinta y tres, realizada precisamente por la empresa MICRONET DE MÉXICO S.A DE C.V., en la cual se especificó que

la carta debería ser expedida por el fabricante, lo cual consta en el acta levantada con motivo de la junta mencionada. En tal virtud y por los motivos expuestos, se descalifica a la empresa MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V., y en consecuencia, no se procede al análisis de la propuesta económica de la citada persona moral. ----------

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la propuesta económica de las empresas que sí cumplieron, conforme a los documentos requeridos en el punto **4.3** de las bases de esta licitación, lo cual dio como resultado que la empresa denominada REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. En cuanto a la empresa denominada SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., no cumple con los requisitos económicos, ya que la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que se acompaña al Formato UDAP 05 solicitada en el documento número 2 del numeral 4.3 es expedida por el 10% (diez por ciento) del importe de su propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado. En atención a lo anterior, y con fundamento en el inciso **H)** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de esta licitación, la empresa SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., queda descalificada y en consecuencia no se procede al análisis de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, respecto de la propuesta de la empresa denominada SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ---

Acto seguido, se procede a analizar la propuesta de la empresa denominada REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior

de Justicia del Estado de Yucatán, lo cual dio como resultado que la propuesta presentada por REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones administrativas y legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. ----------

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por las personas morales citadas con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina lo siguiente: ----------

PRIMERO. Con fundamento en el inciso **A)** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de la licitación, la propuesta presentada por la empresa MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V. queda DESCALIFICADA, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. ----------

SEGUNDO. Con fundamento en el inciso **H)** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de la licitación, la propuesta presentada por la empresa SERVIDESCA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. queda DESCALIFICADA, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. ----------

TERCERO. En consideración a que acreditó su existencia administrativa y legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., el contrato para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de: equipo informático consistente en: un switch core y diez switches de acceso, para la primera etapa del plan de modernización del Tribunal Superior de Justicia relativo a la Licitación Pública Numero **PODJUDTSJ 07/2014** por un monto de **$3'164,193.48 (tres**

millones ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con veinte minutos** del día **siete de julio del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto.----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA..	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	C. IRAÍS GUERRERO LÓPEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICDA. MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------

Esta foja forma parte del Acta de la décima cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el día siete de julio de dos mil catorce.